



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

003090

Bitácora: 23/DK-0089/11/20
Oficio N°: 03/ARRN/1090/2020

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 02 de diciembre de 2020

EJIDO BACALAR

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 12 de Noviembre de 2020, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Aserradero Ejido Bacalar con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0275/12 - 0805 de fecha 14 de Febrero de 2012, que cuenta con el código de identificación **T-23-010-EBA-001/12** ubicado en Carr. Fed. Chetumal-Carrillo Pt. por calle 58 C.P. 77086 Bacalar Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
6	139	144	23118019	23118024
1	145	145	23118025	23118025
6	146	151	23118026	23118031
1	152	152	23118032	23118032
2	153	154	23118033	23118034
2	155	156	23118035	23118036
5	157	161	23118037	23118041
6	162	167	23118042	23118047
4	168	171	23118048	23118051
1	172	172	23118052	23118052

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE
LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL ZONA NORTE

BIOL. ARACELI GÓMEZ HERRERA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL ZONA NORTE.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. LIC. CRISTINA MARTÍN ARRIETA.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones de la SEMARNAT
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

AV. INSURGENTES # 445 Col. Magisterial; Chetumal Quintana Roo C.P. 77039
Tels: (01983) 835-02-16; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
SENEDUCATVA MAESTRO DE LA PAZ

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

000000

Bitácora: 23/DK-0089/11/20

Oficio N°: 03/ARRN/1090/2020

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 02 de diciembre de 2020

Delegacion Federal de la Profepa en el estado de Quintana Roo.
Minutario

Saldos bitacora23/G1-0039/09/20: 14.299 m3 As. CAOBA (p);1.047 CAOBA (s);17.698 TZALAM (p);1.746 TZALAM (s);2.643 KATALOX; 2.953 YAXNIC;10.004 PUCTE;15.112 MACHICHE;8.861 CHICOZAPOTE;0.222 CHECHEN. Se devuelven folios CANCELADOS.

AGH YMG SPA FJB

